

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0171 de 2010

(16 APR 2010)

**POR EL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que, Mediante oficio SBS-PAM 0120 de fecha 13 de Abril del año en curso, el Doctor **EDUARDO ORDOÑEZ CASTILLO**, Secretario de Bienestar Social, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y desplazamiento hasta la ciudad de Bogotá, durante los días del 28 de Abril al 1 de Mayo de 2010, al Gerontólogo **FABIAN RICARDO VILLACIS RECALDE**, Contratista de la Secretaria de Bienestar Social, Contrato número 100183 del 25 de Enero de 2010 – Coordinador del Proyecto de Adulto Mayor, con el fin de desarrollar gestiones propias de la Secretaria como son: Reunión de trabajo con la doctora **OLGA LUCIA CALLEJAS**, de la dirección General de Seguridad Económica y Pensiones del Ministerio de la Protección Social en el tema: Subsidio directo e indirecto para el adulto mayor, reunión en **SANOFIPASTEUR**, Reunión con la Doctora **GIMA MAGNOLIA RIAÑO BARON**, Directora de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, reunión ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, ante la Gerencia Nacional del Consorcio **PROSPERAR** y asistir al **NOVENO CONGRESO COLOMBIANA DE GERONTOLOGIA Y GERIATRIA**, en donde se expondrá el proyecto **SER CON SENTIDO DE VIDA**.

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento al Gerontólogo **FABIAN RICARDO VILLACIS RECALDE**, Contratista de la Secretaria de Bienestar Social, a la ciudad de Bogotá, durante la tarde del 26 de Abril de 2010 hasta el 1 de Mayo de 2010, con el fin de desarrollar gestiones propias de la Secretaria como son: Reunión de trabajo con la Doctora **OLGA LUCIA CALLEJAS**, de la Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones del Ministerio de la Protección Social en el tema: Subsidio directo e indirecto para el adulto mayor, reunión en **SANOFIPASTEUR**, Reunión con la Doctora **GIMA MAGNOLIA RIAÑO BARON**, Directora de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, reunión ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, ante la Gerencia Nacional del Consorcio **PROSPERAR** y asistir al **NOVENO CONGRESO COLOMBIANA DE GERONTOLOGIA Y GERIATRIA**, en donde se expondrá el proyecto **SER CON SENTIDO DE VIDA**.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% más la suma de \$ 250.000 por concepto de inscripción al Congreso se asumen de los Rubros 2101 230204 Viáticos y Gastos de Viaje y 2101230207 Capacitación de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase al Beneficiario de la presente comisión, presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, igualmente socializar el tema con la Secretaria correspondiente.

Dado en San Juan de Pasto, a los 16 APR 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0172 de 2010

(16 APR 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que el Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá, durante los días 19,20,21 y 22 de Abril de 2010, para desarrollar gestiones propias de su cargo.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, para que se desplace a la ciudad de Bogotá, durante los días 19, 20, 21 y 22 de Abril de 2010 con el fin de cumplir las siguientes actividades:

- Reunión con la Dra. **CECILIA MARIA VÉLEZ**, MINISTRA DE EDUCACION
Asunto: Proyecto Fondo Nacional de Regalías.
- Reunión con el Dr. **FRANCISCO PIEDRAHITA**, de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
Asunto: Alianzas estratégicas con EMPOPASTO.
- Reunión en el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Asunto.: Sistema y Operación de Recaudo del SETP.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en cuanto a tiquetes aéreos los asume EMPOPASTO, Los gastos de viáticos en un 100% se asumen del Rubro 2101210101 viáticos y gastos de viaje del Despacho del Alcalde.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa De Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 16 del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0173 de 2010

(19 APR 2010)

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que mediante Decreto número 0172 del 16 de Abril de 2010, fue encargada la Doctora **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa Municipal de Pasto,

Que se hace necesario encargar a un Directivo de la Secretaria de Planeación Municipal, para que continúe en ella, con el desarrollo del normal servicio institucional.

Encargar al Ingeniero **CARLOS GUERRERO BENAVIDES**, Subsecretario de Ordenamiento Territorial, dependiente de la Secretaria de Planeación Municipal, de las funciones como Secretario de Planeación Municipal, mientras dure la encargatura de su Titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Encargar al Ingeniero **CARLOS GUERRERO BENAVIDES**, Subsecretario de Ordenamiento Territorial, dependiente de la Secretaria de Planeación Municipal, de las funciones como Secretario de Planeación Municipal, mientras dure la encargatura de su Titular.

ARTICULO 2.- Adjúntese copia del presente Acto a la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO 3.- El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

19 APR 2010

del dos mil diez (2010).

LIANA YELA GUERRERO
Alcaldesa Encargada de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0174 de 2010

(20 APR 2010

POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO, LICENCIA Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el Doctor **DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.957.448 de Pasto, en su condición de **NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE PASTO**, mediante oficio del 19 de Abril del año en curso, solicita se le conceda permiso durante los días 23 y 24 de Abril de 2010, con el fin de atender asuntos personales.

Que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 112, 113 y 114 del Decreto 2148 de 1983, e instrucción administrativa No., 07 del 26 de enero de 2006, le corresponde al Alcalde Municipal conceder permiso ó licencia al Notario.

Que mediante Decreto 0172 del 16 de Abril de 2010 el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga a la Doctora **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder permiso al Doctor **DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA**, Notario Tercero del Circulo de Pasto, durante los días 23 y 24 de Abril 2010 con el fin de atender asuntos personales.

ARTICULO 2.- Encargar a la Señorita **JAQUELIN URBANO GOMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 27.149.359 expedida en Colón – Génova – Nariño, del Despacho Notarial mientras dure el permiso concedido a su titular.

ARTICULO 3.- Comunicar el presente acto a la Superintendencia de Notariado y Registro para los efectos legales pertinentes.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los [20 de Abril] del dos mil diez (2010).

LIANA YELA GUERRERO
Alcaldesa Encargada de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0175 de 2010

(121 APR 2010)

POR EL CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que según oficio D.S. 0261-10 de fecha 20 de Abril de 2010, la Doctora **MARIA ALEJANDRA AUX CONCHA**, Secretaria Municipal de Salud Encargada, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 3 al 7 de Mayo de 2010, a la Profesional Especializada Jefe **RUTH CECILIA DE LA CRUZ** con el fin de asistir al Encuentro Nacional en **VIH-SIDA, SIFILIS GESTACIONAL Y CONGENITA**.

Que según Decreto 0172 del 16 de Abril de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga a la Doctora **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular (19 al 22 de Abril de 2010).

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Profesional Especializada Jefe **RUTH CECILIA DE LA CRUZ** a la ciudad de Bogotá, durante los días del 3 al 7 de Mayo de 2010, a la Profesional Especializada Jefe **RUTH CECILIA DE LA CRUZ** con el fin de asistir al Encuentro Nacional en **VIH-SIDA, SIFILIS GESTACIONAL Y CONGENITA**.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento los asume la funcionaria **RUTH CECILIA DE LA CRUZ**.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los _____ del dos mil diez (2010).

LIANA YELA GUERRERO
Alcaldesa Encargada de Pasto

ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0176 - de 2010

(22 APR 2010)

**POR EL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que, Mediante oficio de fecha 22 de Abril del año en curso, la Doctora **CAROLINA LARA DELGADO**, Asesora del Despacho del Alcalde y Coordinadora de Planeación Local y Presupuesto Participativo, solicita al Alcalde del Municipio de Pasto, visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y desplazamiento hasta la ciudad de Tumaco, durante los días del 25 al 27 de Abril de 2010, al Doctor **JOSE ANDRES BELALCAZAR BENAVIDES**, Contratista del Despacho del Alcalde de Pasto, número de Contrato 100347 del 15 de Enero de 2010, con el fin de asistir a la Reunión de FANALPER (Federación Nacional de Personerías). En donde se tratarán temas relacionados con el presupuesto participativo.

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

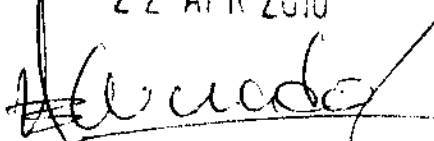
ARTICULO PRIMERO: Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento hasta la ciudad de Tumaco, durante los días del 25 al 27 de Abril de 2010, al Doctor **JOSE ANDRES BELALCAZAR BENAVIDES**, Contratista del Despacho del Alcalde de Pasto, con el fin de asistir a la Reunión de FANALPER (Federación Nacional de Personerías). En donde se tratarán temas relacionados con el presupuesto participativo.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% en cuanto a viáticos, se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase al Beneficiario de la presente comisión, presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, igualmente socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 22 APR 2010 del dos-mil diez (2010).



EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0117 de 2010

(123 APR 2010)

POR EL SE CONCEDEN UNAS COMISIONES DE SERVICIOS, SE AUTORIZAN UNOS DESPLAZAMIENTOS

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio SEM-D-342 de fecha 23 de Abril del año en curso, el Doctor **CARLOS BASTIDAS TORRES**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Señor Alcalde visto bueno para el desplazamiento de los Señores **MARCO FIDEL MARTINEZ SIERRA Y PAULO EMILIO DIAZ**, Rectores de las Instituciones Educativas la Ciudadela y Chambú respectivamente, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 23 al 24 de Abril de 2010, con el fin de realizar gestiones necesarias para mantener la financiación del Proyecto **APRENDIENDO CRECEMOS**.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a los Señores **MARCO FIDEL MARTINEZ SIERRA Y PAULO EMILIO DIAZ**, Rectores de las Instituciones Educativas la Ciudadela y Chambú respectivamente, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 23 al 24 de Abril de 2010, con el fin de realizar gestiones necesarias para mantener la financiación del Proyecto **APRENDIENDO CRECEMOS**.

PARAGRAFO.- Los gastos de transporte aéreo y terrestre hacia los aeropuertos y dentro de la ciudad de Bogotá, se asumen del Rubro Presupuestal 230401091

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 23 APR 2010 del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. ⁰¹⁷⁸ de 2010
(23 APR 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que la Doctora **MIRIAM CONSUELO LASSO MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.709.546 expedida en Pasto, en su condición de **NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PASTO**, solicita mediante oficio del 21 de Abril de 2010, se le conceda permiso, durante los días 29 y 30 de Abril de 2010, con el fin atender asuntos de carácter personal.

Que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 112, 113 y 114 del Decreto 2148 de 1983, e instrucción administrativa No., 07 del 26 de enero de 2006, le corresponde al Alcalde Municipal conceder permiso al Notario.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder permiso a la Doctora **MIRIAM CONSUELO LASSO MEDINA**, Notaria Segunda del Circulo de Pasto, durante los días 29 y 30 de Abril de 2010, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

ARTICULO 2.- Encargar al Señor **SILVIO EVELIO BUCHELI BOLAÑOS**, Servidor de la Notaria, identificado con Cédula de Ciudadanía número 5.239.266 expedida en Cumbal - Narifto, del Despacho Notarial mientras dure el permiso de su titular.

ARTICULO 3.- Comunicar el presente acto a la Superintendencia de Notariado y Registro para los efectos legales pertinentes.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 23 APR 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0179 de 2010
(23 APR 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Arquitecto **GERMAN VELA LUNA** , Curador Segundo de Pasto, mediante oficio CUS-0066 de fecha 21 de Abril del año en curso, solicita se le conceda Licencia Temporal, durante los días 5, 6 y 7 de Mayo de 2010, con el fin de asistir a reunión de Junta Directiva del Colegio Nacional de Curadores Urbanos a realizarse en la ciudad de Bogotá.

Que, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 91 del Decreto 564 de 2006, es el Alcalde el competente para conceder permisos ó licencias al Curador Urbano Segundo del Municipio.

Que el Curador encargado será el profesional que el Curador indique, quien lo reemplazará bajo su absoluta responsabilidad.

Que es procedente dar curso a la solicitud efectuada

D E C R E T A :

ARTICULO 1.- Conceder licencia temporal al Arquitecto **GERMAN VELA LUNA** Curador Segundo de Pasto, durante los días 5, 6 y 7 de Mayo de 2010 , con el fin de asistir a reunión de Junta Directiva del Colegio Nacional de Curadores Urbanos a realizarse en la ciudad de Bogotá.

ARTICULO 2.- Encargar al Ingeniero **JESUS HERNANDO CASTILLO BRAVO**, identificado con Cedula de Ciudadanía numero 98.383.467 expedida en Pasto - Nariño, de las funciones como Curador Urbano Segundo, mientras dure la Licencia Temporal de su titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los _____ del Dos Mil Diez (2010).

23 APR 2010

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0100-6 de 2010
(26 APR 2010).

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, mediante oficio 1470-20.2/85-10 de fecha 23 de Abril de 2010, la Doctora **DIANA CAROLINA HIDALGO CASTRO**, Jefe de la Oficina de Género, solicita visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Cartagena, durante los días del 27 al 29 de Abril de 2010, con el fin de participar en el Encuentro de Buenas Prácticas de Políticas en Equidad, del Programa Integral contra Violencias de Género en el marco del fortalecimiento institucional a los municipio pilotos: Pasto, Buenaventura y Cartagena.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **DIANA CAROLINA HIDALGO CASTRO**, Jefe de la Oficina de Género, a la ciudad de Cartagena, durante los días del 27 al 29 de Abril de 2010, con el fin de participar en el Encuentro de Buenas Prácticas de Políticas en Equidad, del Programa Integral contra Violencias de Género en el marco del fortalecimiento institucional a los municipio pilotos: Pasto, Buenaventura y Cartagena.

PARAGRAFO.- Los organizadores del evento asumen los gastos del anterior desplazamiento.

ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora **LUISA FERNANDA ZAPATA**, Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales, de las funciones como Jefe de la Oficina de Género, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 26 APR 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0181 de 2010
(126 APR 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS Y
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que según oficio de fecha 23 de Abril del año en curso el Doctor **RUBEN DARIO GONZALEZ RAMIREZ**, Subsecretario de Desarrollo Agropecuario de la Secretaría de Agricultura, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento para viajar a la ciudad de Popayán, durante los días del 27 al 29 de Abril de 2010, con el fin de asistir a una reunión con facilitadores del Proyecto de CO2, en las instalaciones de CORPOCAUCA.

Que teniendo en cuenta la actualidad del tema para nuestro municipio y en especial para la zona rural, es importante la asistencia de dicho funcionario a la reunión antes mencionada.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **RUBEN DARIO GONZALEZ RAMIREZ**, Subsecretario de Desarrollo Agropecuario de la Secretaría de Agricultura, a la ciudad de Popayán, durante los días del 27 al 29 de Abril de 2010, con el fin de asistir a una reunión con facilitadores del Proyecto de CO2, en las instalaciones de CORPOCAUCA.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal **2101230204** Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto, de conformidad con la escala de viáticos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

del Dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0182 de 2010

(25 APR 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, mediante oficio 1470-20.2/86-10 de fecha 23 de Abril de 2010, la Doctora **DIANA CAROLINA HIDALGO CASTRO**, Jefe de la Oficina de Género, solicita visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 3 al 5 de Mayo de 2010, con el fin de atender invitación para asistir a la **SEGUNDA REUNION TECNICA DEL GRUPO MDG-F**, (Fondo para el logro de los objetivos de Desarrollo del Milenio), por que el Municipio de Pasto, hace parte del grupo de la evaluación de medio término.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **DIANA CAROLINA HIDALGO CASTRO**, Jefe de la Oficina de Género, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 3 al 5 de Mayo de 2010, con el fin de atender invitación para asistir a la **SEGUNDA REUNION TECNICA DEL GRUPO MDG-F**, (Fondo para el logro de los objetivos de Desarrollo del Milenio), por que el Municipio de Pasto, hace parte del grupo de la evaluación de medio término.

PARAGRAFO.- Los organizadores del evento asumen los gastos de tiquetes aéreos, el 100% para gastos de viáticos se asumen del Rubro Presupuestal 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora **LUISA FERNANDA ZAPATA**, Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales, de las funciones como Jefe de la Oficina de Género, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 APR 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto